



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de abril de 2024

ACTA N° 10

RES. N°

896/024

EXP.

2024-25-1-001819

Sg

VISTO: la solicitud de declaración de interés educativo del “8vo. Encuentro Nacional de Educación Ambiental” por parte del Coordinador de Políticas Educativas Ambientales;

RESULTANDO: I) que el citado encuentro será organizado por la Red Nacional de Educación Ambiental (RENEA) en el marco de la EXPO URUGUAY SOSTENIBLE 2024 durante los días 7 y 8 de junio del presente año, en el “Estadio Antel Arena” de Montevideo;

II) que desde el año 2005 la RENEA ha fomentado la creación, desarrollo y sistematización de la oferta de educación ambiental formal y no formal, articulando los ámbitos educativos, los gubernamentales y los de la sociedad civil;

III) que la red funciona en base al Grupo de Coordinación Técnico Académico (GCTA), integrado por la Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Educación y Cultura, la Udelar y el Ministerio de Industria, Energía y Minería;

IV) que solicita al Consejo Directivo Central un vehículo tipo Van que permita trasladar dentro de Montevideo a los expositores extranjeros enviados por UNESCO que vendrán al mencionado encuentro;

V) que asimismo se requiere de \$25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) para hacer frente a los gastos de alimentación de los visitantes extranjeros;

VI) que se manifiesta la importancia de la creación de un Equipo Técnico de Educación Ambiental (ETEA) conformado con representantes de las Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en Educación, en mérito a las múltiples actividades a participar

en articulación con los demás organismos de la gobernanza ambiental y educativa y las indispensables coordinaciones en los subsistemas educativos;

CONSIDERANDO: I) que el Área de Contabilidad Financiera informa la existencia de disponibilidad de crédito en el proyecto 932 “Gestión de políticas transversales” financiación 11, para hacer frente a la presente solicitud que asciende a \$25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil);

II) que resulta de gran interés el referido encuentro en tanto se encuentra en línea con la Políticas Educativas Transversales del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 vinculadas a educación ambiental y desarrollo sostenible;

III) que en mérito a lo informado, se entiende pertinente declarar de interés el “8vo. Encuentro Nacional de Educación Ambiental”, acceder a lo solicitado por el la Coordinación de Educación Ambiental y Desarrollo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo el “8vo. Encuentro Nacional de Educación Ambiental” organizado por la Red Nacional de Educación Ambiental en el marco de la EXPO URUGUAY SOSTENIBLE 2024, que tendrá lugar en el “Estadio Antel Arena” de Montevideo los días 7 y 8 de junio del presente año.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera la liquidación y pago a favor de la Coordinación de Educación Ambiental y Desarrollo de un monto de \$25.000 por concepto de gastos de alimentación a visitantes extranjeros, con cargo al proyecto 932 “Gestión de políticas transversales” financiación 11.

3) Encomendar a la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística facilitar un vehículo tipo Van a fin de trasladar dentro de Montevideo a los



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

expositores extranjeros enviados por UNESCO que vendrán al mencionado encuentro.

4) Delegar en el Coordinador de políticas educativas ambientales la coordinación con los subsistemas educativos, para la realización del evento, así como elevar al Consejo Directivo Central una propuesta respecto a la conformación de un equipo técnico de Educación Ambiental.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para su más amplia difusión. Cumplido, pase a la Coordinación de Educación Ambiental y Desarrollo.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Caceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN